

RESOLUCIÓN DE BUENOS AIRES

Sobre la creación de la Red Latinoamericana y del Caribe para el Combate a la Corrupción

23 de mayo de 2014

Considerando la fundamental importancia de dar seguimiento a lo dispuesto en la DECLARACIÓN DE SANTIAGO sobre gobernanza, lucha contra la corrupción y confianza pública, aprobada el 9 de diciembre de 2013 durante la XXIII Asamblea General de la OLACEFS, que afirma, entre otros aspectos:

(Noveno) Que la OLACEFS propiciará el desarrollo de las más diversas formas de relación y buenas prácticas de articulación y trabajo colaborativo con los ciudadanos y la sociedad civil, especialmente en cuanto a facilitar sus denuncias, a proporcionarles información útil y accesible basada en datos abiertos y a su inclusión en el ciclo de fases auditorías, materializando y complementando, de este modo la Declaraciones de Cartagena de Indias y de Asunción y las ISSAI 1, 10, 12, 20 y 21.

(Décimo) Que la OLACEFS apoyará a sus miembros con vista a fortalecer la función de asesoría o colaboración de las EFS respecto de las entidades fiscalizadas, como una estrategia para diseminar una cultura de integridad y como complemento de la función de auditoría.

(Decimoquinto) Que la OLACEFS reconoce el valor de la Resolución N° 66/209 de la Organización de Naciones Unidas, de 22 de diciembre de 2011, y las EFS que la integran se comprometen a promoverla y difundirla en sus respectivos países, con vistas a materializar las definiciones establecidas en ella.

(Decimosexto) Que la OLACEFS adhiere a las Declaraciones de Lima, en cuanto a los Principios Fundamentales de Auditoría; de México, rescatando el valor esencial de la independencia; de Sudáfrica, sobre las Normas Internacionales de las EFS; y, de Beijing, referente a la Promoción de la Buena Gobernanza por parte de las EFS, Asimismo, OLACEFS se compromete a instar porque las EFS que la integran, implementen en el marco de sus Estatutos las orientaciones y estándares establecidos en los principios que definen dichos instrumentos internacionales.

Considerando que, en sintonía con la DECLARACIÓN DE SANTIAGO, entre los días 5 y 9 de mayo de 2014, el presidente de la OLACEFS, Ministro João Augusto Ribeiro Nardes, y la Contralora General de Colombia, Sandra Morelli, estuvieron en misión oficial para interlocución multilateral en Nueva York y Washington-DC, a fin de, entre otros objetivos, conocer las principales iniciativas internacionales para el combate contra la corrupción para, a partir de esto, discutir una propuesta concreta de iniciativa del hemisferio para tratar de esta temática, en orden a la formación de una Red Latinoamericana y del Caribe para el Combate a la Corrupción (RLACC);

Considerando que la reunión con el equipo del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) incluyó la participación por medio de videoconferencia de los profesionales de la oficina de combate a la corrupción del PNUD, con sede en la ciudad

de Panamá, y que el PNUD ha confirmado su participación en la construcción de una Red Latinoamericana y del Caribe para el Combate a la Corrupción (RLACC);

Considerando que en todas las reuniones realizadas por la mencionada misión fue presentado el mapeo efectuado por la Presidencia sobre las diversas redes de instituciones públicas que, además de la OLACEFS, tienen como interés común el combate a la corrupción, entre otras:

Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP);

Comunidad de Policias de la América (Ameripol);

Comunidad Latinoamericana y del Caribe de Inteligencia Policial (CLACIP);

Cumbre Judicial Iberoamericana;

Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

Considerando que en las conversaciones con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo se confirmara la complejidad del tema, quienes demostraron gran interés en la idea de trabajar la cuestión de la coordinación interinstitucional mediante la construcción de una Red de Redes Anticorrupción, sin perjuicio de las ya existentes;

Considerando que la misión fue concluida con la importante manifestación de apoyo e interés en el asunto del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, por ocasión de reunión celebrada entre la representación de la OLACEFS y gestores de la OEA involucrados en iniciativas de lucha contra la corrupción;

El Consejo Directivo de la OLACEFS, reunido en Buenos Aires, Argentina, en el día veintitrés de mayo de 2014, en su LIX Reunión Ordinaria, RESUELVE:

Primero: Que la Presidencia, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y los demás órganos de la OLACEFS, coordine las debidas articulaciones que viabilicen la firma de un Memorando de Entendimientos con otras redes para el lanzamiento de la Red Latinoamericana y del Caribe para el Combate a la Corrupción (RLACC), durante la XXIV Asamblea General de la OLACEFS, en Cuzco, Perú.

Segundo: Encomendar a la Presidencia que, entre otras iniciativas consideradas pertinentes, empiece el contacto directo con las redes de instituciones ya identificadas, y otras por identificar, con el objetivo de elaborar una agenda inicial de conocimiento mutuo y el establecimiento de una agenda común con las instituciones multilaterales ya contactadas, en la lucha contra la corrupción.